

**EXP 184/2019 P.S. 6**

**IT 45**

La Directora General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social dictó resolución número 5900 con fecha 6 de julio de 2022, con el siguiente tenor literal:

*“En relación a la concesión de Becas Proyecto Redes+ del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) del Fondo Social Europeo 2020, se informa:*

*La Directora General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social dictó Resolución 3906 con fecha 16 de mayo de 2022, por la que se aprobó con carácter definitivo el listado de las personas admitidas para su participación en Itinerarios Integrados de Formación y Práctica del proyecto REDES+ del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) del Fondo Social Europeo 2020, de la acción formativa “Cajero/a – Reponedor/a” (IT 45), y la concesión de becas del Proyecto REDES+ con carácter provisional, habiéndose fiscalizado previamente la disposición del gasto.*

*El Servicio de Programas ha emitido informe de fecha 29 de junio de 2022, en el que se pone de manifiesto que “ el número de personas participantes no es el suficiente para el inicio del mismo”. Asimismo, se informa que se vuelve a iniciar el procedimiento de selección de participantes de dicho itinerario incluyéndose en la 12ª convocatoria y se solicita la anulación de los documentos contables.*

*En consecuencia procede que se desestime la concesión de la ayuda económica y se deje sin efecto la disposición del gasto realizada a las personas que fueron propuestas como participantes en la mencionada acción formativa y que figuran en Anexo adjunto, emitiéndose en este sentido Informe del Servicio de Administración de Empleo de 4 de Julio de 2022.*

*Por ello, a la vista de los antecedentes obrantes en el expediente arriba referenciado y de los Informes del Servicio de Programas y del Servicio de Administración de Empleo, y en uso de la competencias delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 14 de febrero de 2020, RESUELVO:*

**PRIMERO.-** Desestimar la concesión de la ayuda económica y dejar sin efecto la disposición del gasto realizada a las personas que fueron propuestas como participantes en acción formativa “CAJERO/A - REPONEDOR/A” (IT 45), que figuran como Anexo.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución al Servicio de Programas de Empleo y a Intervención General.”

En Sevilla, al día de la fecha, el Secretario General

P.D.

La Jefa de Servicio de Administración de Empleo.

**SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO**

Servicio Administración de Empleo  
C/ Huerto del Maestre s/n - Ed. SEGIPSA (P.I. HYTASA)  
41006 Sevilla

[sevilla.org](http://sevilla.org)

Código Seguro De Verificación	DNeu+/raG7OmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	07/07/2022 13:52:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DNeu+/raG7OmxNhUyDFB5Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DNeu+/raG7OmxNhUyDFB5Q==</a>		

